



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ACTA DE EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL LPN No. GC-LP-HBCBH-TEG-ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CAFETERÍA EN EL CUARTEL GENERAL DE BOMBEROS -002-2025.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil veinticinco (2025), siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) en la oficina que ocupa el salón de ex comandantes de la Comandancia General de la Estación Central de Bomberos en la Ciudad de Tegucigalpa, día, hora y lugar señalados para el análisis legal de las ofertas presentadas por el comerciante individual como único oferente: **INVERSIONES YAKELINNE**, REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL LPN No. GC-LP-HBCBH-TEG-ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CAFETERÍA EN EL CUARTEL GENERAL DE BOMBEROS -002-2025; reunidos para tal efecto por parte del Cuerpo de Bomberos, la comisión de Licitación, conformada por: **Lic. Jorje Maradiaga**, Gerente Administrativo Nacional; **Abog. Jorge Ordoñez**, Jefe Interino Departamento Legal, **Capitán de Bomberos José Manolo la Guardia Rodas**, en su condición de Jefe de Operaciones del Municipio del Distrito Central.- El análisis de la documentación presentada obra en el anexo I de este documento. **OBSERVACIONES: PRIMERO: INVERSIONES YAKELINNE:** no presento toda la documentación requerida en el pliego de condiciones y conforme a lo establecido en la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento; DEBIENDO subsanar lo siguiente; 1) DECLARACION JURADA de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del Estado, no es autenticada, 2) CONSTANCIA DE INCRIPCION EN LA OFICINA NORMATIVA Y ADQUISICIONES DEL ESTADO: No la presento, 3) CONSTANCIA EMITIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la administración pública no la presento, 4) PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio, no la presento (Lo que presento fue constancia de solvencia impuesto personal del representante), 5) constancia de inscripción y solvencia en el Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad, no la presento, 6) Constancia de encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S. de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo literal b) de la ley del seguro social, no la presento; **SEGUNDO:** la única oferente **"INVERSIONES YAKELINNE"** presento en el proceso de licitación el formulario de la oferta con la lista de precios que consta en los folios 14, 15, y 16, **no está firmado por el oferente**, incumpliendo con las base de licitación, conforme a los documentos a presentar en los pliegos de licitación, "página número cuatro (4) de los documentos no subsanables: número uno (1)";





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



Y como lo tipifica el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 131, **Descalificación de Oferentes:** Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las oferta que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: **a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta** y cualquier otro documento a precio unitario o precio por partida; y tal como lo señala la Ley de Contratación del Estado en su artículo 57 La Licitación Desierta o Fracasada... numeral 2: Cuando las ofertas no se ajusten a los requisito esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones; y siendo que el único oferente, no cumplió con el requisito que tipifica la ley y los pliegos de condiciones por lo tanto la presente **LICITACION PRIVADA NACIONAL LPN No. GC-LP-HBCBH-TEG-ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CAFETERÍA EN EL CUARTEL GENERAL DE BOMBEROS -002-2025;** se **DECLARA FRACASADA.**

En fe de lo anterior se firma la presente ACTA, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) días del mes de junio del año mil veinticinco (2025).


Lic. Jorge Maradiaga
Gerente Administrativo nacional


Abog. Jorge Ordoñez
Jefe Interino del Departamento Legal


Capitán de Bomberos
José Manolo Laguardia Rodas.
Jefe de operaciones de Tegucigalpa

